



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

002-19

05 FEB 2019

Salta,
Expediente N° 12.699/18

VISTO la Resolución N° CD-839/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo Docente para el Aula Virtual, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Sistema de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud (SICU 2019).

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, aconsejando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1°.- PINTO, Cristian Víctor.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Sistema de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (SICU 2019) de esta Facultad, la Señora Decana determina que la designación del docente sea emitida ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Téc. Cristian Víctor PINTO**, D.N.I. N° 35.280.625, como Docente para el Aula Virtual, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Sistema de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud (SICU 2019), desde el 28 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-447/18.

ARTICULO 3°: El profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

002-19

05 FEB 2019

Salta,
Expediente N° 12.699/18

esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-420/99 y modificatorias - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa